

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho de septiembre de dos mil veinte

Expediente No. 28-2020-00260-00

De acuerdo con lo solicitado por la parte demandante, en el escrito que antecede, el Juzgado RESUELVE:

Decretar el embargo de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C-834002, 50C-834001, 50C-833999 y 50S-669555 denunciados como propiedad del demandando JACINTO ALFONSO MALAGON SIERRA en el escrito de cautelas.

Librese oficio a las correspondientes oficinas de registro de instrumentos públicos de Bogotá para que tomen nota de la medida.

NOTIFIQUESE,

NELSON ANDRES PEREZ ORTIZ
JUEZ

Dos providencias



No. 047

República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

29 SEP 2020

